



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
QVATRO.

Martin Azorin vecino desta Villa de Zeleda, com
 muna en dho. pceda y lugar aya Digo: que esta Villa
 de Zeleda sea tenido nombrarme por depositario del Real posit
 para este año presente de setenta y quatro, lo que me ha hecho sa
 ber por los res. de ayuntamiento de Zeleda: que yo me allo ina
 bil para dho empleo, y otros qualesquiera, que necesite saber leer
 y escribir, a causa de no saber leer, y escribir, como es notorio
 y ponal lo alego, y en caso necesario me ofrezgo a su prueba, y
 precisas otras circunstancias de saber leer, y escribir en dho empu
 de de positario, para escribir si caen, cruzar partidas, llevar la d
 vida cuenta, y dar el trigo alabrador, y en los repartimtos, y adme
 tra las papeletas de fianzas, y dar el trigo repartido a cada uno, y
 la memoria sea quasi imposible de tener tantas especies por su vari
 dad en las numeraciones, y hechos distintos; y sin ellas esentarme
 por dho dceser de positario, y componere esta poblacion de mas de
 mil y quinientos vecinos en donde son muchisimas las personas que
 ay que saben leer y escribir, y abiles, y abonados para de positarios,
 tambien tener mi dca, y allarme empleados en tratar, como es nota
 no, en todo genero de animales, tener que hazer cobranzas, anistiempos
 y salidas de esta poblacion, aora a mis cobranzas, y como saber leer
 y escribir haventido algunos perjuicios =

Es servida mandar se cite ayuntamiento a los p.^{es} ca
 pitulares que se componen, y juntos en el se haga notorio este
 mi pedimto para que a su vista y las excepciones arriba expresadas
 se sirvan nombrar otro de positario esentandome de dho empleo, y de
 lo contrario se sirva vna. mandarlo asi, y que esta Villa nom